

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	17:47:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

A01: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PORTÁTIL PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA CON ESTATIVO DE PIE Y CON SISTEMA DE BALANCE DE ESTATIVO

Nuestra representada cuenta con un microscopio con sistema de equilibrio de estativo. Esto es lo mismo que un sistema de balance de estativo. Asimismo, el microscopio si bien es rodable, esto no lo hace portátil, es decir, no es un sistema que sea fácil de movilizar ni de un tamaño pequeño que facilite su traslado.

OBSERVACIÓN

Se solicita:

Modificar y Aceptar A01, de la siguiente forma:

A01: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO RODABLE PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA CON ESTATIVO DE PIE Y CON SISTEMA DE BALANCE O EQUILIBRIO DE ESTATIVO

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: A01 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2º. Numerales: a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: se acoge su observacion, quedando d ela siguiente manera: A01: "MICROSCOPIO QUIRURGICO PORTATIL PARA OTORRINOLARINGFOLOGIA CON ESTATIVO DE PIE: CON SISTEMA DE BALANCE DE ESTATIVO O EQUILIBRIO DE ESTATIVO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A01: "MICROSCOPIO QUIRURGICO PORTATIL PARA OTORRINOLARINGFOLOGIA CON ESTATIVO DE PIE: CON SISTEMA DE BALANCE DE ESTATIVO O EQUILIBRIO DE ESTATIVO"

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	17:47:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

A02: ESTATIVO DE SUELO CON RUEDAS, ORIGINAL Y DISTRIBUIDO POR FÁBRICA DEL MICROSCOPIO, MÍNIMO DOS RUEDAS CON FRENO.

Los microscopios quirúrgicos de piso ya vienen con un estativo producido directamente por ellos, esto se debe a que deben garantizar la estabilidad del sistema en conjunto (estativo de piso y porta óptica). Sin embargo demostrar literalmente que este es un producto original de la fábrica es complicado ya que no se muestra la palabra ¿Original¿ dentro de los catálogos o brochures.

OBSERVACIÓN:

Se solicita:

Eliminar el término Original y distribuido por fábrica del microscopio

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A02

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2º. Numerales: a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: se acoge parcialmente su observación. Se retira el término "ORIGINAL Y DISTRIBUIDO POR FABRICA DEL MICROSCOPIO", y se aclara que el "estativo de suelo con ruedas, mínimo dos ruedas con freno" debe sustentarse con catálogos, manuales o brochures del fabricante. el A02 quedara de la siguiente manera: A02: "ESTATIVO DE SUELO CON RUEDAS; MÍNIMO CON DOS RUEDAS CON FRENO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A02: "ESTATIVO DE SUELO CON RUEDAS; MÍNIMO CON DOS RUEDAS CON FRENO"

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	17:47:23

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

A03: BRAZO ARTICULADO, ORIGINAL Y DISTRIBUIDO POR FÁBRICA DEL MICROSCOPIO, CON SISTEMA DE FRENOS CON ACOPLAMIENTO MAGNÉTICO O ELECTROMAGNÉTICO O FRENOS MECÁNICOS.

El brazo articulado es parte del estativo que soporta la porta óptica, este debe ser de la misma marca que el microscopio para garantizar un movimiento fluido y estable. Los equipos de nuestra representada producen los microscopios completamente con elementos propios, por lo que el brazo pertenece al equipo, sin embargo demostrar literalmente que este es un producto original de la fábrica es complicado ya que no se muestra la palabra ¿Original¿ dentro de los catálogos o brochures.

OBSERVACIÓN:

Se solicita:

Eliminar el término Original y distribuido por fábrica del microscopio

Acápito de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** A03 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2º. Numerales: a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: se acoge parcialmente su observación. Se retira el término "ORIGINAL Y DISTRIBUIDO POR FABRICA DEL MICROSCOPIO", y se aclara que el "brazo articulado con sistema de frenos con acoplamiento magnético o electromagnético o frenos mecánicos" debe sustentarse con catálogos, manuales o brochures del fabricante. el A02 quedara de la siguiente manera: A02: "BRAZO ARTICULADO CON SISTEMA DE FRENOS CON ACOPLAMIENTO MAGNÉTICO O ELECTROMAGNÉTICO O FRENOS MECÁNICOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A02: "BRAZO ARTICULADO CON SISTEMA DE FRENOS CON ACOPLAMIENTO MAGNÉTICO O ELECTROMAGNÉTICO O FRENOS MECÁNICOS"

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	17:47:23

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

04: LENTE DE 200, 250 Y 400 MM DE DISTANCIA FOCAL O SISTEMA DE ENFOQUE INTEGRADO QUE SE REGULE A LA MISMA DISTANCIA FOCAL MENCIONADA, COMO MÍNIMO. O SISTEMA DE ZOOM INTEGRADO QUE CUMPLA CON EL RANGO DE 200 O MENOR A 400 mm O MAYOR.

El microscopio de nuestra representada cuenta con un sistema de zoom integrado con un rango desde 207 mm hasta 470 mm, contando con un rango mayor y adecuándose a las necesidades del servicio.

OBSERVACIÓN:

Se solicita:

Que el rango sea modificado de la siguiente manera:

De 207mm o menor a 400 mm o mayor.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A04

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2º. Numerales: a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: No se acoge su observación. Al aumentar la distancia focal, disminuiría el ángulo de visión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	17:47:23

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

A09: TIEMPO DE VIDA DE LÁMPARA LED: DURACIÓN 40 MIL HORAS O MÁS

En el punto B01, se está solicitando un sistema LED o un sistema XENON, en el caso de que se este ofertando el sistema XENON, no se indica el tiempo de duración de la lámpara.

OBSERVACIÓN:

Se solicita:

Modificar A09 de la siguiente manera:

A09: TIEMPO DE VIDA DE LÁMPARA LED: DURACIÓN 40 MIL HORAS O MÁS

Ó TIEMPO DE VIDA DE LÁMPARAR XENÓN: DURACIÓN 500 HORAS COMO O MÁS

Acápíte de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A09

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2º. Numerales: a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: se acoge parcialmente su observación: debiendo de quedar de la siguiente manera: A09: TIEMPO DE VIDA DE LAMPARA: LED DE 40 MIL HORAS O MAS. O LAMPARA XENÓN (KIT DE LAMPARAS XENÓN) QUE ASEGURE CUBRIR 40 MIL HORAS O MAS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A09: TIEMPO DE VIDA DE LAMPARA: LED DE 40 MIL HORAS O MAS. O LAMPARA XENÓN (KIT DE LAMPARAS XENÓN) QUE ASEGURE CUBRIR 40 MIL HORAS O MAS"

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	17:47:23

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

10. Garantía Comercial

B: SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO DURANTE EL PLAZO INICIAL DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO PARA CULMINAR LA REPARACIÓN, DEBIENDO REEMPLAZAR EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SUPERIORES (EQUIPO DE BACK UP.OPERATIVO), DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OTORGADO EL PLAZO ADICIONAL Y MIENTRAS DURE LA REPARACIÓN.

En el caso que el equipo no ha podido ser reparado durante el plazo de 5 días calendario, se debe principalmente a la falta de un repuesto que debe ser cambiado. En este caso, los tiempos de importación de un repuesto tiene un tiempo mínimo de 21 días para arribar y pasar los controles aduaneros.

Por otro lado, las empresas no cuentan con microscopios de back up ya que por su costo son elementos que no se pueden poseer. Adquirir un microscopio para tenerlo de reemplazo significaría que el costo del bien para este proceso aumentaría significativamente.

OBSERVACIÓN:

Se solicita:

Modificar el inciso B de tal manera que en caso que se necesite la importación de un repuesto, el tiempo sea de 21 días como mínimo. Además que, no se suprimirá la necesidad de entregar el equipo Back Up pero en cambio, se ofrecerá una ampliación de la garantía comercial por el tiempo de inoperatividad del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** b **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acoge parcialmente su observación. debiendo de quedar los puntos "b" y "c" de la siguiente manera: b. "si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (05) días calendarios, el proveedor tendrá un plazo adicional de veinte (20) días calendarios para culminar la reparación, c. si el equipo no a sido reparado en el plazo adicional el proveedor tendrá un plazo adicional máximo de cinco (05) días calendarios para culminar con la reparación del equipo, debiendo reemplazara el equipo con otro de similares características técnicas o superiores (equipo de back Up-operativo) dentro de las 24 horas de haber otorgado el plazo adicional máximo de cinco (05) días calendarios. de persistir la inoperatividad del equipo. el proveedor reemplazara el equipo en mal estado por uno nuevo de igual característica técnica o superior. durante el tiempo que demore el reemplazo, el equipo de Buck Up se mantendrá en el servicio y operativo, siendo responsabilidad del proveedor la continua operatividad correcta del equipo de Back Up y sin costo alguno para la institución. el plazo para el reemplazo definitivo del equipo en mal estado por otro de similares características técnicas o superior, se efectuara en un plazo no mayor al plazo de entrega según la oferta del primer equipo. dicho plazo se contabilizara desde el día siguiente de terminado el plazo adicional de veinte (20) días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

b. "si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (05) dias calendarios, el proveedor tendra un plazo adicional de veinte (20) dias calendarios para culminar la reparacion, c. si el equipo no a sido reparado en el plazo adicional el proveedor tendra un plazo adicional maximo de cinco (05) dias calendarios para culminar con la reparacion del equipo, debiendo reemplazara el equipo con otro de similares características tecnicas o superiores (equipo de back Up-operativo) dentro de las 24 horas de haber otorgado el plazo adicional maximo de cinco (05) dias calendarios. de persistir la inoperatividad del equipo . el proveedor reemplazara el equipo en mal estado por uno nuevo de igual característica tecnica o superior. durante el tiempo que demore el reemplazo, el equipo de Buck Up se mantendra en el servicio y operativo,

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

siendo responsabilidad del proveedor la continua operatividad correcta del equipo de Back Up y sin costo alguno para la institucion. el plazo para

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	17:47:23

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

i) Declaración Jurada donde indique y asegure la continuidad de fabricación o comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un período mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de fabricación de bien.

OBSERVACIÓN:

Se observa que esta declaración jurada y el Formato N° 8 Compromiso de Suministro de Insumos, Repuestos y Accesorios, están contempladas en el numeral 3.1 de las Especificaciones Técnicas, se no correspondería que se solicite, pues no brindan información adicional a la contemplada en el Anexo N°3. Además, esta misma declaración también está siendo solicitado como Requisito para el perfeccionar el contrato.

En tal sentido, en concordancia con el Principio de Eficiencia y Eficacia, las contrataciones deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos y, que las bases deben brindar información clara y coherente.

Solicitamos, se revise las bases administrativas y se supriman estas Declaraciones Juradas, en la etapa de presentación de ofertas y como Requisito para el perfeccionar el contrato, pues son de cumplimiento obligatorio, se encuentra contemplada en el Anexo N° 3.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** i) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: no se acoge su observación. Se requiere declaración jurada emitida por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	17:47:23

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

I) Copia simple de Autorización Sanitaria de funcionamiento emitido por DIGEMID vigente.

OBSERVACIÓN:

Se observa que, la Autorización Sanitaria de funcionamiento emitido por DIGEMID vigente, que se solicita como Requisitos de Calificación, numeral 3.2, en la etapa de presentación de ofertas, también está siendo solicitada como Requisito para el perfeccionar el contrato.

En concordancia con el Principio de Eficiencia y Eficacia, las contrataciones deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos y, que las bases deben brindar información clara y coherente. Solicitamos, se revise las bases administrativas y se supriman este Requisito para el perfeccionar el contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: I) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b), c), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: En referencia a la observación realizada se comunica que se suprimirá la solicitud de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento en la etapa de perfeccionamiento del contrato, ya que esta información ya se habría presentado en la etapa anterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá :

I) Copia simple de Autorización Sanitaria de funcionamiento emitido por DIGEMID

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20551771122	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST S.A.C.	Hora de envío :	20:39:19

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿La declaración jurada debe ser emitida por el fabricante o por el postor del bien en específico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap II Literal: I) **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA:se aclara. Se requiere declaración jurada emitida por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20551771122	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST S.A.C.	Hora de envío :	20:39:19

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

¿La experiencia del personal clave se puede sustentar con certificados de fabrica en la cual deberá estar mencionado algún microscopio quirúrgico en general?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: se aclara: para la experiencia del personal clave se considera todo tipo de microscopio quirúrgico, por ello el término "en general". Sin embargo, es importante que las copias de contratos con su respectiva conformidad o certificados de trabajo o constancias de trabajo incluyan la experiencia específica del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20551771122	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST S.A.C.	Hora de envío :	20:39:19

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Cuando se pide acreditar con cualquier otro documentación. ¿Se podrá validar la experiencia del personal clave a través de informes técnicos que ha realizado mantenimientos en otras clínicas u hospitales públicos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: se aclara: no se aceptara informes técnicos como acreditación, la acreditación de la experiencia del personal clave será con copias de contratos con su respectiva conformidad o certificados de trabajo o constancias de trabajo, en entidades públicas y/o privadas. conforme a lo estipulado, esta podrá sustentarse mediante: (i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados, o (iv) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20551771122	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST S.A.C.	Hora de envío :	20:39:19

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En caso de que el Registro Sanitaria contemple como MODELO a un numero de referencia ¿Este apartado tendrá que ser llenado como lo dice el propio registro sanitario o se podrá aceptar el llenado de ese recuadro con el nombre comercial del equipo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: FORMATO 2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: : se aclara: se aceptara el modelo que se describe en el registro sanitario pudiendo ser un numero de referencia. Pero se presentara una declaración jurada en su oferta donde aclare que el modelo que se está ofertando con algún número de referencia según registro sanitario corresponde a una determinada marca y modelo del equipo a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-7-2025-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO QUIRURGICO POR REPOSICION PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N 2578229

Ruc/código :	20208310730	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDELCO SRL	Hora de envío :	21:26:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se solicita que el postor acredite un monto facturado de S/. 1'500,000.00 (un millos quinientos mil soles) por la venta de bienes iguales o similares (MICROSCOPIO QUIRURGICO EN GENERAL).

Para permitir la mayor participación de postores, solicitamos respetuosamente se solicita que el monto facturado sea de S/. 750,000.00 o mayor monto o que se permita dentro de los bienes similares equipos medicos de salas de cirugia o equipos médicos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÁREA USUARIA: En coordinación con el área usuaria, se aclara: se requiere de una empresa con amplia experiencia en la especialidad en venta de bienes iguales o similares a microscopios quirurgicos en general. Por ser un equipo especializado y de alto costo. En ese sentido, se solicita que las propuestas se ajusten estrictamente a lo establecido en las Bases. Asimismo, el área usuaria ha señalado que respeto los parámetros establecidos, precisando que no supera tres (3) veces el valor estimado de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null